



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2862  
QUILLÓN, 07 MAY 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 06 de Mayo de 2024.
- Licencia medica N°3-18062069-9
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.0286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Carol Lissette Fuentealba Montero** a contar del 06 de Mayo y hasta termino de licencia medica de la titular Sra Rocio Barriga Curilen como asistente PIE en Daem con una renta proporcional a los días trabajador de acuerdo al valor mensual de \$502.673 (Quinientos dos mil seiscientos setenta y tres pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo aL programa de integración Escolar PIE.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE

JAS/UG/jha.-  
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.-c.c. Archivo Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 06 días del mes de mayo del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Dona, **Carol Lissette Fuentealba Montero** C.I. N° 18.164.447- [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido e [REDACTED] 1982, domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente PIE. En traslado de alumnos en furgón y funciones Administrativas** en Daem ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 502.673 (quinientos dos mil seiscientos setenta y tres pesos) imponible.

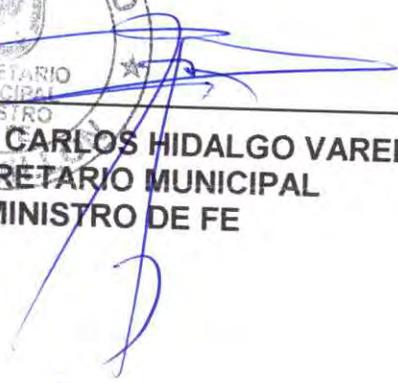
Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 06 de Mayo de 2024 y hasta termino de licencia medica de la titular Sra Rocio Barriga Curilen 31/05/2024 y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
**CAROL LISSETTE FUENTEALBA MONTERO**  
C.I. [REDACTED]

  
  
\_\_\_\_\_  
**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**  
C.I. [REDACTED]

  
  
\_\_\_\_\_  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

  
JAS/UZG/jha.-